

320

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 ENE. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°111-2013: " Construcción Complejo Deportivo Labranza" a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., y designa como Inspectora Técnica de Obras Municipales a la Sra. Susana Pareja Pineda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5044 de fecha 30 de diciembre de 2014, que designa Inspectora Técnica e Obra (S) a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa por feriado legal de la Sra. Susana Pareja Pineda, hasta el 30 de enero de 2015, para la obra: "Construcción Complejo Deportivo Labranza".

3- El Art. 42 de las Bases Administrativas de la Propuesta que faculta modificar la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Désígnese Inspectora Técnica titular de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza", a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CBL/IdelC
Distribución

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Gobierno Regional de la Araucanía
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto)
- c.c. Empresa Contratistas
- c.c. Of. de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

